

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Novetlè

2025/06944 *Anuncio del Ayuntamiento de Novetlè sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 26/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 27 de diciembre de 2024, (publicado el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 78, de fecha 25/04/2025), sobre el expediente de modificación de créditos n.º 26/2024, por transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal que se hace público resumido por áreas de gasto (programas):

Altas en Aplicaciones de Gastos

ÁREA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	36.126,56 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	15.486,01 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	27.886,54 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4.147,00 €
TOTAL GASTOS		83.646,11 €

Bajas o Anulaciones en concepto de Ingresos

ÁREA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	83.646,11 €
TOTAL GASTOS		83.646,11 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Novetlè, 21 de mayo de 2025.—El alcalde, Rafael Vila Noguera.

